

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p> <p>UNIDAD DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</p>	<p>MOF Marzo 2012</p>
---	--	---------------------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

AUTORIZÓ:




Don Humberto Centeno Najarro  
Ministro de Trabajo y Previsión Social

VISTO BUENO:




Lic. Roberto Daniel Solano Dubon  
Director Ejecutivo

REVISÓ:




Licda. Dorcas Eunice Reyes de Burgos  
Jefa de la Unidad de Coordinación y Desarrollo Institucional

APROBÓ:




Licda. Carmen Edith Ayala de Benítez  
Jefa de la Unidad de Auditoría y Control Interno

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p><b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b></p>	<p><b>MOF</b> Febrero 2012</p>
---	--	------------------------------------

## UNIDAD DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

<b>Estructura Orgánica:</b>	Unidad de Auditoría y Control Interno
<b>Relaciones de Dependencia:</b>	Ministro (a) y Viceministro (a) de Trabajo y Previsión Social
<b>Relaciones de Coordinación:</b>	Titulares de la Institución, Corte de Cuentas de la República y Ministerio de Hacienda

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la máxima autoridad realizando programaciones, coordinando, ejecutando y evaluando al sistema de control interno, por medio de auditorías e investigaciones relacionadas con los aspectos económicos, contables, técnicos y administrativos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Art. 12 LOFSTPS

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- a. Programar, conducir, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades de control, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- b. Realizar auditorías, inspecciones e investigaciones relacionadas con los aspectos económicos, contables, técnicos administrativos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- c. Evaluación de la solidez, pre eficiencia y modo de aplicación de los controles contables, financieros y de operación, de acuerdo a las indicaciones establecidas por Leyes, Instructivos, Manuales o cualquier otra disposición legal.
- d. Determinación de la aplicación y efectividad del cumplimiento de leyes y otras disposiciones legales afines al sector público.

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p><b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b></p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
---	--	-----------------------------

- e. Realizar y presentar informes periódicos de las auditorías realizadas a los titulares, jefaturas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Corte de Cuentas de la República.
- f. Determinación del grado de seguridad de los bienes patrimoniales, su debido registro contable.
- g. Brindar asistencia sobre las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

#### **ESTRUCTURA DE CARGOS:**

- Jefe (a) de la Unidad de Auditoría y Control Interno
- Colaborador (a) de Unidad de Auditoría y Control Interno
- Secretaria de Unidad

#### **PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA UNIDAD**

1. Planificación
  - Memorándum de planificación
  
2. Ejecución
  - Programa de auditoría
  - Obtención y análisis de evidencia
  - Desarrollo de hallazgos
  
3. Informe
  - Borrador de informe de auditoría
  - Informe final de auditoría